

**ACTA NÚMERO PL06-10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 10 de agosto de 2010, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos.

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, proponiendo hacer el punto número dos en primer lugar, para que el nuevo concejal esté en todo el Pleno.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aceptar tratar el segundo punto del orden del día en primer lugar.

Continúa la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

2.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN SUSTITUCIÓN DE FRANCISCO PÉREZ ACOSTA, TRAS LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ESTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 9 de agosto de 2010, que dice:

"1.- TOMA DE POSESIÓN DE D. ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE EN SUSTITUCIÓN DE FRANCISCO PÉREZ ACOSTA, TRAS LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ESTE.

El Sr. Presidente Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se ha tramitado al oportuno expediente, aceptar la toma de posesión que sea mañana mismo.

Informan los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2010, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Francisco Pérez Acosta del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por motivos personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2007. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 19 de julio de 2010, con nº de entrada 3332 en el Registro General del Ayuntamiento.

Por todo ello procede, si así lo estima el Pleno de este Ayuntamiento, aceptar la toma de posesión de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Francisco Pérez Acosta, tras la renuncia voluntaria de este.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros

presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Aceptar la toma de posesión de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Francisco Pérez Acosta, tras la renuncia voluntaria de este.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de 9 de agosto de 2010.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, procede Don Adolfo Agustín Acosta Acosta a prometer el cargo, conforme al artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente añade que ya tiene Adolfo experiencia en el cargo y están muy contentos de que esté con ellos de nuevo.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. Don Adolfo Agustín Acosta Acosta.

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 72 AL 100 DE 2010.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ESCRITURA DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES FRIGORÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A USOS CULTURALES Y A ALBERGAR UN MUSEO INTERACTIVO DEL MAR.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 9 de agosto de 2010, que dice:

"2.- ESCRITURA DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES FRIGORÍFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A USOS CULTURALES Y A ALBERGAR UN MUSEO INTERACTIVO DEL MAR.

El Sr. Presidente Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que conocemos el tema, el Gobierno de Canarias cede el bien al Ayuntamiento, con las condiciones establecidas y los gastos a cargo del Ayuntamiento. El plazo es de cinco años para que funcione el Museo.

Propone la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta darle también usos culturales y que no se revierta como antes se hizo, pues no se le dio uso y con cambios se podía haber dado algunos usos.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta afirma que los cambios para su uso eran drásticos.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la enajenación a título gratuito de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte de las antiguas instalaciones frigoríficas, para la construcción de un edificio destinado a usos culturales y a albergar un museo interactivo del mar, en los términos de la Ley Territorial 2/2010, de 20 de mayo.

Segundo.- Aprobar el borrador de la escritura de enajenación gratuita de los citados bienes inmuebles, facultando al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de dicha escritura, y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de la misma.""

El edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo dice que se vio en Comisión, es la aceptación de esa edificación y para uso cultural y del museo. El plazo para su pleno funcionamiento es de cinco años, gastos a cargo del Ayuntamiento, que no lo puede enajenar a terceros.

La edil socialista Doña Carme Acosta Acosta manifiesta que el edificio en su momento era para museo y tras enmiendas de su Grupo en el Parlamento, es también para uso cultural y museo.

El Sr. Alcalde-Presidente s muestra totalmente de acuerd en esos usos múltiples. Tenían un proyecto sobre ello, con convenio con el Cabildo en dos anualidades que por la crisis ya no se puede contar con el aunque se abre una perspectiva sobre ello.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido pregunta por el presupuesto.

Responde el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que 300.000 €, más o menos. Ha habido diferentes actividades culturales ya, la idea es rescatar el compromiso económico con el Cabildo, hacer un esfuerzo económico para que sea una realidad antes de cinco años.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de 9 de agosto de 2010.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INSTRUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 9 de agosto de 2010, que dice:

"3.- INSTRUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.

El Sr. Presidente Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se trata de la adhesión al Convenio FECAM-Consejería de Bienestar Social, corresponde una cantidad de 25.586,88 €. Se pondrá a ello a la asistenta social.

Manifiesta la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta que ya lo dijo el año pasado y lo vuelve a reiterar, esperan llegue a quien lo necesite y que se controlen esas ayudas; se hagan unas bases bastante específicas, el año pasado se tomaron unas muy genéricas. Pide se hagan esas bases y si hace falta una comisión, ellos colaboran.

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta considera que las bases de reparto son exquisitas.

Quiere Doña Carmen que no digan a la gente que esas ayudas son mentira o invención del PSOE, que se publiciten.

Le conmina Don Juan Miguel a que diga quién lo dijo.

Responde Doña Carmen que mucha gente.

Afirma Don Juan Miguel que se publicitó, incluso en televisión.

Apunta Doña Carmen la posibilidad de que también puedan solicitarle a la FECAM que establezcan las bases.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Instrumento de Adhesión al Convenio entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la FECAM, para el desarrollo de acciones de emergencia social, solicitando la concesión de la aportación económica para emergencia social por importe de 25.586,88 euros, según establece el Anexo al citado Convenio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Instrumento de Adhesión al citado Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

El edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo dice que se vio en Comisión, es la adhesión al Convenio FECAM-Consejería de Bienestar Social, el Gobierno destina cuatro millones de euros, donde 25.586,88 € corresponden al Ayuntamiento, que se repartirá de manera estricta y equitativa para situaciones de emergencia social

La edil socialista Doña Carme Acosta Acosta dice que sean más exquisitos en el reparto, para cosas que sean realmente urgentes y si es necesario una comisión, que se haga.

Considera el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que siempre los Servicios Sociales del Ayuntamiento han sido exquisitos en el reparto porque los técnicos son competentes.

Afirma Doña Carmen que nunca han dudado de los técnicos.

Manifiesta Don Juan Miguel que los técnicos son los que informan y deciden.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa

de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de 9 de agosto de 2010.

5.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DE U.B. DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA, DE VARIACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS EN DOS COMISIONES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia del escrito del portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de variación de la adscripción de algunos de sus miembros en dos Comisiones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 84.f) del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente escrito y a la vista de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Francisco Pérez Acosta, de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2010 y próxima la toma de posesión de D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por la formación U.B., se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero.- Se adscribe a la Concejal Doña María de la Cruz Gómez Tabares a la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sustitución de D. Francisco Pérez Acosta, asumiendo la presidencia de la misma.

Segundo.- Una vez tome posesión de su cargo D. Adolfo Agustín Acosta Acosta, se adscribirá a la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en calidad de vocal.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 3 de agosto de 2010.

EL PORTAVOZ DE U.B.

Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta””

Expone el portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, que son concedores de la renuncia de Paco y la aceptación de Adolfo y por ley cambia la representación en cada Comisión y se informa sobre ello.

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea pregunta al Sr. Secretario y a los Servicios Jurídicos si se guarda la proporcionalidad en las Comisiones.

Pregunta Don Juan Miguel si tienen siete concejales cómo van a tener los mismos que los que tienen cuatro.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que el número de comisiones y el número de miembros se proponen por el Sr. Alcalde al comienzo de la legislatura y el Pleno lo aprobó así, por ello no entiende que tres años después se cuestione la proporcionalidad pues la cumple, ya que en las Comisiones debe haber la misma proporcionalidad de representatividad que en el Pleno.

Afirma Don Gonzalo que ha habido cambios.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que si se refiere al Concejales no adscrito, el portavoz de U.B. Don Juan Miguel preguntó en el pleno si se quedaban Don Aquilino y Don Miguel Ángel en las mismas comisiones en las que estaban y no hubo objeción alguna, así que no ha habido cambios que afecten a la representatividad.

Afirma Don Gonzalo que se da por contestado y entiende que no se cumple la proporcionalidad.

Los Servicios Jurídicos Municipales reiteran que no han informado en el sentido de que no se respeta la proporcionalidad sino en sentido de afirmativo a la misma, otra cuestión es lo que entienda el Sr. Gonzalo.

El edil de U.B. Don José Antonio Martín Castillo pregunta si las composiciones han sido siempre las mismas, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente.

Considera el Concejales no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia que en realidad el perjudicado en todo caso sería el CCN, si alguien quiere su puesto en la Comisión lo cede ahora mismo.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

6.1.- Escrito de la Consejera Insular de Artesanía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, expresando el agradecimiento sincero de la Corporación Insular y del suyo propio, por la colaboración prestada por este Ayuntamiento

y por la buena predisposición mostrada en todo momento en colaborar con la XXIII Feria Insular de Artesanía.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.2.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta Juan Ramón Rodríguez Marín en nombre y representación de Coalición Canaria, al objeto de proponer a la revista AGROPALCA como candidata al Premio a la Mejor Labor Informativa sobre Temas Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de Canarias, por trabajos realizados el año 2009.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

6.3.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, sobre Propuesta de la Alcaldía de solicitud a la FECAM para que inste al Gobierno de la Nación la anulación o modificación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Recuerda el Sr. Alcalde que aun no han concretado desde el Grupo Municipal Socialista las reuniones al efecto de responder a las preguntas formuladas por dicho grupo, tal como habían acordado en su momento.

Interviene la edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta, diciendo que a lo largo de la presente semana hablará con los Servicios Jurídicos Municipales para ir concretando reuniones y las preguntas que quieren sean contestadas prioritariamente.

Toma la palabra el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que considera que una de las principales gestiones que ha de realizar esta administración que preside el Sr. Alcalde es la económica. Para poder dar los servicios básicos de limpieza, alumbrado, agua, alcantarillado, ayuda a domicilio, policía local, cementerio, biblioteca entre otros, el ayuntamiento necesita financiación. Esta financiación le llega al ayuntamiento por medio de diversos impuestos, cánones, transferencias del estado y la comunidad, tasas etc.. Ante la crisis global que hace naufragar mes tras mes las economías de muchas familias de nuestra isla y en especial

de Tazacorte hay que hacer especial mención en el sobreesfuerzo que supone a nuestras familias el pagar los impuestos municipales, contribución, vehículo, alcantarillado, nichos etc... en tiempo y forma aún a costa de apretarse, más si cabe, el cinturón. Lo que no es de recibo es que mientras que la mayoría de los bagañetes de Tazacorte somos solidarios con nuestros vecinos a la hora de pagar impuestos, otros no hagan lo mismo. Por lo que el motivo de éste ruego es que vele porque no se produzcan estas injusticias.

Concretando y puntualizando este ruego, solicita que sea emitido informe por parte de la oficina técnica y del departamento de recaudación del importe que se adeuda a éste ayuntamiento en concepto de ocupación de vía de las promociones de viviendas en curso en el municipio. Según los cálculos de este concejal, solo una empresa de las que están ejecutando obra adeuda más de 338.000 € en concepto de ocupación de vía acumulado al 30/6/2010, si a esto le añadimos 40.000 € en concepto de reparación de pretilos y empichado de la zona de la obra tendríamos una cantidad de 378.000 € aproximadamente. Este importe supone lo presupuestado para la totalidad del Plan Concertado de Servicios Sociales, 189.000 €; Ayudas de emergencia social 23.000€; Energía eléctrica vivienda más alumbrado público 136.000 y el 80 % del importe de combustible de todos los vehículos municipales, o como acaba de valorar el concejal de obra en el punto anterior, los 300.000 € del museo interactivo del mar.

Es por todo lo expuesto anteriormente por lo que ruega que se pongan todas las medidas de las que dispongan para garantizar que los impuestos en general y las tasas de ocupación de vía en particular, dado el elevado importe que representan, sean abonadas en tiempo y forma a las arcas municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y treinta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE